

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
34.- JBR

SEC11S007

INT10200J

03-01-17 09:43

Asunto

Interesado

APROBACION EXPEDIENTE DE
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO
6.2016

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 27 de diciembre de 2016, dictó ante mi la siguiente **RESOLUCION.-** (1835/2016)

Por cuanto en el Presupuesto vigente resulta necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades del personal que presta sus servicio en este Ayuntamiento; en atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por cuanto se trata de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a créditos de personal, tengo a bien aprobar el presente expediente de transferencia de crédito nº 6/2016 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Incremento</u>
1320.120.03	R. Básicas Grupo C1 Policía Local	4.075,00
2110.160.00	Seguridad Social del Personal	15.000,00
3300.160.00	Seguridad Social Personal Serv. Culturales	575,00
9200.162.00	Formación Personal Funcionario y Laboral	1.000,00
TOTAL INCREMENTOS:		20.650,00

DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Disminución</u>
----------------------------------	---------------------	----------------------------

2310.160.00	Seguridad Social Personal Bienestar Social	15.575,00
9120.110.00	Retribuciones Básicas Personal Eventual	550,00
9200.150.00	Productividad Personal	<u>4.525,00</u>
	TOTAL DISMINUCIONES:	20.650,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, que firmo en Martos a tres de enero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
 LA ALCALDESA-ACCIDENTAL.-

 Edo. Lourdes Martínez Gómez

